



# MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

## Licitación Pública 29/2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CUDAP: EXP-MPF: 3624/2023 RESOLUCIÓN ADM N° 424/2023 - Aprobar la Licitación Pública N° 29/2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO. - ADJUDICAR a la firma ROYAL DOOR S.R.L., el Renglón N° 14, por Pesos veintiún millones novecientos sesenta y un mil ciento veinticinco (\$ 21.961.125,00). -ADJUDICAR a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. los Renglones N° 1, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13 y 16, por Pesos siete millones novecientos mil (\$ 7.900.000,00), Pesos diez millones setecientos veinte mil (\$ 10.720.000,00), Pesos dos millones ciento noventa mil (\$ 2.190.000), Pesos cinco millones trescientos cuarenta mil (\$ 5.340.000,00), Pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil (\$ 44.850.000,00), Pesos cinco millones doscientos mil (\$ 5.200.000,00), Pesos diecinueve millones ochocientos mil (\$ 19.800.000,00), Pesos tres millones setecientos mil (\$ 3.700.000,00) y Pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000,00), respectivamente, lo que suma un total de Pesos ciento treinta y cuatro millones setecientos mil (\$ 134.700.000,00). - ADJUDICAR a la firma PRODMOBI S.A. el Renglón N° 15, por Pesos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta mil doscientos setenta y nueve con 50/100 (\$ 49.880.279,50). -ADJUDICAR a la firma AS MADERAS S.A., los Renglones N° 3, 10 y 11 por Pesos ocho millones quinientos treinta y seis mil seiscientos ochenta (\$ 8.536.680,00), Pesos dos millones quinientos veinticinco mil ochocientos cuarenta (\$ 2.525.840,00) y Pesos dos millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta (\$ 2.545.280,00), respectivamente, lo que suma un total de Pesos trece millones seiscientos siete mil ochocientos (\$ 13.607.800,00). -DESESTIMAR la oferta de la firma KOM AR S.R.L. para el Renglón N° 1; INTEROFFICE ARGENTINA S.A. para el Renglón N° 2; TAMECAS S.R.L. y ROYAL DOOR S.R.L. para el Renglón N° 15; y PRODMOBI S.A. para el Renglón N° 16, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego. -DESESTIMAR la oferta de la firma TAMECAS S.R.L. para los Renglones N° 2, 5 a 7, 9, 10, 14 y 16; ROYAL DOOR S.R.L. para los Renglones N° 2, 5, 9, 10 y 12; EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. para el Renglón N° 9; KOM AR S.R.L. para el Renglón N° 9; PRODMOBI S.A. para los Renglones N° 1, 4, 5, 9 y 10; y AS MADERAS S.A. para el Renglón N° 9, por resultar económicamente inconvenientes a los intereses del organismo. -Declarar FRACASADOS los Renglones N° 2 y 9, por no contar con ofertas económicamente convenientes ni que cumplan técnicamente con las especificaciones requeridas. -Considerar a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 3, 10, 11 y 15; a la firma INTEROFFICE ARGENTINA S.A. en Orden de Mérito 2 para el Renglón N° 1; a la firma AS MADERAS S.A. en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13 y en Orden de Mérito 3 para el Renglón N° 1; a la firma ROYAL DOOR S.R.L. en Orden de Mérito 2 para el Renglón N° 16, en Orden de Mérito 3 para el Renglón N° 11 y en Orden de Mérito 4 para los Renglones N° 1, 3, 4, 6, 7, 8 y 13; a la firma TAMECAS S.R.L. en Orden de Mérito 3 para el Renglón N° 13, en Orden de Mérito 5 para los Renglones N° 1, 3, 4 y 12 y en Orden de Mérito 6 para los Renglones N° 8 y 11; a la firma KOM AR S.R.L. en Orden de Mérito 3 para los Renglones N° 3, 4, 5, 6, 7 y 12, en Orden de Mérito 4 para el Renglón N° 11 y en Orden de Mérito 5 para el Renglón N° 8; y a la firma PRODMOBI S.A. en Orden de Mérito 2 para el Renglón N° 14, en Orden de Mérito 3 para el Renglón N° 8, en Orden de Mérito 4 para el Renglón N° 12, en Orden de Mérito 5 para los Renglones N° 6, 7, 11 y 13 y en Orden de Mérito 6 para el Renglón N° 3. -Aumentar en hasta un treinta y cinco por ciento (35%) las cantidades a adquirirse para los Renglones N° 5 y 16, a favor de la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., por Pesos setecientos treinta mil (\$ 730.000,00) y Pesos doce millones doscientos cincuenta mil (\$ 12.250.000,00), respectivamente. -Aumentar en hasta un treinta y cinco por ciento (35%)



las cantidades a adquirirse para el Renglón N° 10, a favor de la firma AS MADERAS S.A., por Pesos ochocientos ochenta y cuatro mil cuarenta y cuatro (\$ 884.044,00). Consulta Resolución ADM N° 424/2023 [www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)

e. 11/12/2023 N° 100638/23 v. 11/12/2023

**Fecha de publicacion:** 11/12/2023

